

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación extraordinaria (14 de diciembre de 2021)

La Mesa Sectorial se inicia a las 10.00 h. en la Sala de Usos Múltiples del edificio III Milenio, Avenida Valhondo s/n de Mérida.

Asistentes por la Administración: Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación), Francisco Javier Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e Inclusión Educativa), David Reyes Pastor (Asesor) y M^a Carmen (Secretaria de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen María Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno: *Procedimientos selectivos 2021: distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.*

Punto dos: *Instrucción n°/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente al desarrollo de actividades palanca en centros participantes en el programa Proa + 21-24.*

RESUMEN

Punto uno: *Procedimientos selectivos 2021: distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.*

Se inicia la mesa con el recordatorio del número de 500 plazas, a repartir por las especialidades del cuerpo de maestros, acordados en la anterior mesa.

La Administración nos facilita su propuesta de plazas por especialidad, previamente los sindicatos habíamos remitido la nuestra, desde el sindicato PIDE le habíamos remitido una propuesta inicial porcentual de plazas posibles a convocar por especialidad a partir de los números impuestos por la Administración y exclusivamente con los datos facilitados por ésta (número de interinos, jubilaciones, cargos directivos, matriculación real de los centros, otras situaciones administrativas...). Dentro de nuestra propuesta solicitamos, a pesar de la oposición de la Consejería de Educación, el que se oferten plazas de la especialidad de Francés.

Tras estudiar las propuestas sindicales, la Administración establece que la distribución de plazas por especialidades para las oposiciones de maestros en 2022 sea la siguiente:

CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO 1 y 2
597037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	60
597034	EDUCACIÓN FÍSICA	63
597031	EDUCACIÓN INFANTIL	104
597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	98
597032	IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	76
597008	IDIOMA EXTRANJERO-FRANCÉS	-
597035	MÚSICA	39
597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	60
		500

El Sindicato PIDE está en desacuerdo con el reparto establecido por la Consejería de Educación y solicitamos que así conste en acta.

Punto dos: *Instrucción nº/2021 referente al desarrollo de actividades palanca en centros participantes en el programa Proa + 21-24.*

Desde PIDE planteamos la modificación del texto de la instrucción en:

- Eliminar de la instrucción cuarta en los apartados 3 y 4 el texto entre paréntesis: “*siempre y cuando sea posible y no se altere la plantilla orgánica o funcional del centro*”. Dicha eliminación la proponemos para garantizar que la reducción horaria sea real. Por lo que el texto quedaría así:

Cuarta: Coordinador/a del programa PROA + 21-24 y profesorado participante.

3. La persona que desarrolle funciones de coordinación del programa optará igualmente a la concesión de 2 créditos de innovación en el presente curso escolar así como reducción de 2 horas lectivas en los dos próximos cursos escolares.

4. El profesorado que desarrolle dichas actividades palanca contará en el presente curso escolar 2021-2022 con un crédito de innovación, a partir del inicio de la implementación de las actividades palanca y una reducción de una hora semanal en su horario complementario a partir del curso escolar próximo.

Respuesta: *No se acepta la reducción de periodos lectivos.*

Sindicato del Profesorado Extremeño

- *Proponemos que por coordinación se concedan 2 créditos de innovación por acogerse a cada una de las actividades palancas, se conceda un crédito más por cada una de ellas.*
Respuesta: *Se acepta.*
- Añadir a la redacción del último apartado de la instrucción quinta, el texto quedaría así:
Recabar, custodiar y gestionar a través de la Secretaría del Centro la documentación necesaria (anexos, memorias...), así como el expediente del mismo.
Respuesta: *Estas funciones están dentro del equipo directivo, por lo que no se acepta.*
- Añadir a la redacción del primer punto de la instrucción sexta. Por lo que el texto quedaría así:
1. Se plantea una formación inicial a través de los CPRs de manera online y en horario que no impida el normal desarrollo de las clases, para todos los centros educativos participantes en el programa PROA+ en el mes de enero de 2022. A partir de esta formación inicial, cada centro podrá optar por el calendario de formación para poder realizar el PEM según sus necesidades y de acuerdo con los periodos 21-24 establecidos.
Respuesta: *No es necesario implicar a los CPR, ya que son ajenos a los proyectos, pero se acepta la propuesta de formación a distancia.*
- Añadir a la redacción del cuarto punto de la instrucción séptima, el texto quedaría así:
4. Para facilitar la justificación económica que, posteriormente, hay que presentar ante el MEFP, los centros, a través de la Secretaría del Centro, deberán registrar, en el módulo de gestión económica de Rayuela, los ingresos que sean librados con cargo a este programa, así como todos los gastos derivados por la realización del mismo. A este respecto, se remitirá a los centros un documento explicativo sobre cómo proceder para el registro de los datos referidos.
Respuesta: *Se acepta.*
- Añadir a la redacción del punto 3 de la instrucción octava. No se incluye que la Inspección educativa evaluará y debe contemplarse, ya que en el ANEXO I. CONTRATO PROGRAMA PEM, ASÍ LO DICE. el texto quedaría así:
3. Corresponde a la Inspección de Educación de cada Delegación provincial la realización de las tareas de supervisión, asesoramiento, evaluación y apoyo a su desarrollo, dentro de las actuaciones habituales de su Plan General de Actuación.
Respuesta: *Se acepta.*
- Añadir a la redacción del cuarto apartado del punto 1 de la instrucción novena, el texto quedaría así:
Docentes que desarrollen las actividades palanca y el orientador u orientadora educativa que atiende al centro en caso de que se estime oportuno o, en su defecto, del Educador Social en los Centros de Secundaria.
Respuesta: *Se acepta.*

Los aspectos más importantes de la Instrucción son:

El Programa PROA+ 21-24 persigue el reforzamiento institucional de los centros que presentan mayor complejidad educativa, a través de un mecanismo de cooperación entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la



Sindicato del Profesorado Extremeño

finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado. Se ha dotado de un funcionario docente del cuerpo de maestros para el trabajo específico del refuerzo educativo competencial y de todos aquellos campos que seconsideran esenciales para que aumenten sus expectativas de éxito.

El refuerzo educativo competencial se estructura en torno al alumnado vulnerable en dos líneasestratégicas centradas en *asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado* y en *apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje*.

Coordinador/a del programa PROA + 21-24 será, preferentemente, un docente del claustro con experiencia en el centro educativo. Dispondrá de dos créditos de innovación en el curso escolar, así como una reducción de 2 horas lectivas en los dos próximos cursos escolares.

El profesorado que desarrolle dichas actividades palanca contará en el presente curso escolar 2021-2022 con un crédito de innovación, a partir del inicio de la implementación de las actividades palanca y una reducción de una hora semanal en su horario complementario a partir del curso escolar próximo (El MEFP entiende por Actividad palanca aquella iniciativa que implementa un centro de educación para dinamizar un proceso de transformación global. No debe ser una acción puntual, sino la parte aplicada del Plan Educativo de Mejora).

Sin más, se cierra la Mesa Sectorial de Educación al no existir la posibilidad de formular *Ruegos y Preguntas*, ya que al haberse convocado cómo Extraordinaria se impide, una vez más por la Consejería de Educación y Empleo, el que PIDE pueda proponer dichos *Ruegos y Preguntas* a la Administración para que consten en acta la respuesta a las mismas.

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887